



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Con Años, crece el progreso

NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, LABORATORIO Y DEPORTIVO PARA LA UMSNH"

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día 10 de abril de 2018, en la Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán, se reunieron los servidores universitarios y licitantes, cuyos nombres, cargos y firmas están asentados al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto notificación de fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 bis, párrafo segundo de la fracción I, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 19, fracción VI, de su reglamento, y conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

El acto es presidido por el Mtro. René Augusto Marín Leyva, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien declara iniciado el acto, realiza la presentación de los servidores universitarios, y verifica e informa sobre la asistencia de los licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta .

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por la Convocante, dentro del procedimiento licitación pública número asignado por No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018 No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018, realizada para la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, laboratorio y deportivo para la UMSNH, el cual se anexa a la presente acta para formar parte integral de la misma.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Es responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en caso de que así lo deseen. Asimismo, se informa que la presente acta estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

[Firmas manuscritas en azul]

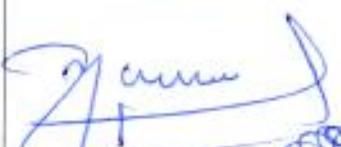


Hecho lo anterior, y siendo las 09:52 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

ASISTENTES

SERVIDORES UNIVERSITARIOS

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

<p>M.A. René Augusto Marín Leyva Representante del Dr. José Apolinar Cortés, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>C.P. Gerardo Figueroa Benavides Representante del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés Director del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>C.P. Luis Mendoza Cristóbal Representante del M.A. Javier Alcántar Hernández Contralor de la Universidad y Primer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>Lic. María Fernanda Peña Ortega Representante de la M. en D. Ana Teresa Malacara Salgado, Abogada General y Segunda Vocal Asesora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	
<p>P.J. Vicente Mendoza Herrera Representante del M. en Arq. Igor Cerda Farias Director de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	








NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018

LICITANTES PRESENTES

LICITANTE	PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA	ARELI DEL CARMEN VERDUZCO VILLAFUERTE	
CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	YOLANDA TEJEDA DURÁN	
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.	MIGUEL ÁNGEL GODÍNEZ GARDUÑO	
INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.	ENERI YUNUÉN LEMUS GARCÍA	

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON EL NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET: LA-916066971-E2-2018, Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPI-01/2018, REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, LABORATORIO Y DEPORTIVO PARA LA UMSNH.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL PARA LA
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, LABORATORIO Y
DEPORTIVO PARA LA UMSNH"**

**No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018**

Fallo que se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en la licitación pública internacional con número asignado por CompraNet: No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018 No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018, realizada para la adquisición de equipo de mobiliario, equipo de cómputo, laboratorio y deportivo.

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de febrero de 2018, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de licitación pública internacional número LA-916066971-E2-2018, para la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, laboratorio y deportivo para la UMSNH.

El día 27 de febrero de 2018, se realizó la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 46 de su reglamento; habiéndose levantado el acta que fue firmada por las autoridades universitarias, los licitantes y/o sus representantes.

El 08 de marzo de 2018, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el acto se realizó conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en el artículo 47 y 48 de su reglamento.

En las bases se estableció que el fallo de la presente licitación se daría a conocer el 20 de marzo de 2018, sin embargo, la convocante determinó la necesidad de su diferimiento para el día 10 de abril del mismo mes y año, con la finalidad de hacer una mejor revisión y análisis de las proposiciones recibidas; lo anterior, se hizo con fundamento en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el último párrafo del artículo 48 de su Reglamento.

Los licitantes que acudieron al acto, se registraron y entregaron propuestas, son los siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	EL CRISOL S.A. DE C.V.
2	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
3	SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.



4	SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
5	PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
6	INSTRUMEL, S.A. DE C.V.
7	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
8	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
9	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
10	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
11	RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
12	DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
13	EQUIMER, S.A. DE C.V.
14	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.
15	TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
16	LEOBARDO CAMPERO HERRERA
17	DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
18	DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
19	INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.
20	JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
21	ZAMOSA, S.A. DE C.V.
22	TECNODARS, S.A. DE C.V.
23	EQUIPAR, S.A. DE C.V.
24	MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.
25	COMERCIALIZADORA CAFRA, S.A. DE C.V.
26	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
27	CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

REVISIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN

Al tratarse de una licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados internacionales, en la que pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con un título o capítulo de compras gubernamentales o del sector público, se verificó que los licitantes y los bienes que ofertan cumplieran con estos requisitos establecidos en la LAASSP, así como en las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, emitidas por la Secretaría de Economía, y el resultado es el siguiente:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO AL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA	VERIFICACIÓN QUE REALIZA LA CONVOCANTE RESPECTO A LA EXISTENCIA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES Y APLICABLES
1	EL CRISOL S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
2	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	México	No aplica.
3	SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
4	SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.	Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL
 No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
 No. de control interno: UMSNHLPI-01/2018

		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		México	No aplica.
5	PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
		Finlandia	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
		México	No aplica.
6	INSTRUMEL, S.A. DE C.V.	Rumania	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
7	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		China	No existe.
8	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.	México	No aplica
9	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Israel	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000.
		Italia	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
10	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Alemania	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.
		Suiza	
		Italia	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.

h



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL
 No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
 No. de control interno: UMSNHLPI-01/2018

		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
12	DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.	Israel	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000.
		Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
13	EQUIMER, S.A. DE C.V.	Polonia	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
14	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.	México	No aplica.
15	TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
16	LEOBARDO CAMPERO HERRERA	México	No aplica
17	DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Reino Unido	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
		Asiáticas	En el caso de las partidas 2, 8, 10, 12, 20 y 22, no se especifica el país de origen de cada una de ellas, lo cual es indispensable para realizar la verificación de los tratados de libre comercio existentes.
18	DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Alemania	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.
		España	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
		Bélgica	
		Reino Unido	
19	INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		México	No aplica.
20	JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		México	No aplica.
21	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	México	No aplica.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large vertical line, a signature, and the number '4' at the bottom.

Handwritten blue ink mark at the bottom right.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018

22	TECNODARS, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		México	No aplica.
23	EQUIPAR, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Alemania	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
24	MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		México	No aplica.
25	COMERCIALIZADORA CAFRA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Canadá	
		México	No aplica.
26	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América 34, 35, 36, 37 y 38.	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Japón 39	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
		China y Taiwán	No existen.
27	CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Finlandia	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
		México	No aplica.

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharon las propuestas de los licitantes que a continuación se señalan, precisándose los motivos que dieron origen a tal determinación:

Licitante 1: EL CRISOL S.A. DE C.V.
Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 1, 19 y 21.
Causas de desechamiento:

2



En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 3: SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 1, 2, 16, 17, 19, 22, 27 y 28.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 4: SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 2, 12, 17, 27, 42, 54 a 56, 58 a 79.

Causas de desechamiento:

- **Partidas 2, 12, 17, 27 y 42.**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

- **Partidas 54 a 56, 58 a 71, y 74 a 79.**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- **Partidas 72 y 73.**



En el apartado 6.16, se estableció como causa de desechamiento, cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por "LA CONVOCANTE", lo que así sucedió en el caso de estas partidas, toda vez que el licitante en mención, en su propuesta económica, no ofertó la totalidad de los bienes que se solicitan en estas partidas. En el caso de la partida 72, sólo ofertó una de las dos baloneras verticales requeridas, y en la partida 73 sólo ofertó uno de los tres balones medicinales solicitados.

Licitante 5: PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 1, 7, 8, 55, 56, 59 a 61, 63, y 77 a 79.

Causas de desechamiento:**- Partidas 1, 7 y 8.**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

- Partidas 55, 56, 59 a 61, 63, y 77 a 79.

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Licitante 6: INSTRUMEL, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 8, 10 y 73 a 78.

Causas de desechamiento:**- Partidas 8 y 10.**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.



Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

- **Partidas 73 a 78.**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Licitante 7: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para la totalidad de las partidas ofertadas.

Causas de desechamiento:

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

***"1.3. Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio."*

Asimismo, el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

En el escrito de declaración de nacionalidad que presentó el licitante, se señala de manera textual lo siguiente:

"...EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE BIENES QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, CON ORIGINARIOS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA Y CHINA PAÍSES QUE TIENEN SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO AMERICA DEL NORTE DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO..."



Como se puede observar el licitante no precisó cuáles bienes pertenecen a Estados Unidos de Norte América y cuáles a China.

En el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

Lo anterior, constituye un motivo de desechamiento al afectar directamente la solvencia de las propuestas presentadas por este licitante, ya que además de que el licitante faltó a la verdad protestada, los bienes deben pertenecer a países con los que México tenga celebrado algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial, con un título o capítulo de compras del sector público, lo que no sucede en el China.

Licitante 9: MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 8, 10 y 19.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 10: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 1, 5, 22 y 27.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 11: RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 2, 5, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 28.

Causas de desechamiento:



En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 12: DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 11, 16, 20 y 54 a 79.

Causas de desechamiento:**- Partidas 11, 16 y 20.**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

- Partidas 54 a 79.

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Licitante 13: EQUIMER, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para la partida 21.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante en esta partida no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 14: INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 46 y 47.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 15: TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 1, 54 a 56, 58, 62 a 63, 69 a 75 y 77 a 79.

Causas de desechamiento:**- Partida 1.**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para esta partida no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

- Partidas 54 a 56, 58, 62 a 63, 69 a 75 y 77 a 79.

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Handwritten blue mark resembling a stylized '2' or 'S'.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'H'.

Handwritten blue signature.

Licitante 17: DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 2, 8, 10, 12, 20 y 22.

Causas de desechamiento:

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

"1.3. Carácter de la licitación: La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio."

Handwritten blue mark resembling a stylized 'L'.



Asimismo, el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

El licitante por lo que respecta a las partidas en comentó, en el Formato F, señaló lo siguiente:

"... LAS PARTIDAS 2, 8, 10, 12, 20 Y 22, SON ASIÁTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO."

En este sentido, tenemos que el licitante omitió señalar el o los países de origen de los bienes correspondientes a estas partidas, así como los tratados que, en su caso, existan, lo cual era indispensable conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación, motivo por el cual se desechan las propuestas presentadas por el licitante para las partidas en mención.

Licitante 18: DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las 8 y 10.

Causas de desechamiento:

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

*"1.3. **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio."*

Asimismo, el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

El licitante omitió señalar el país de origen de los bienes que oferta en las partidas 8 y 10, sin embargo, de la información presentada por el licitante se advierte que trata de bienes que los bienes de estas partidas pertenecen a China.

Lo anterior, constituye un motivo de desechamiento al afectar directamente la solvencia de las propuestas presentadas.

**Licitante 20: JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO**

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 2, 12, 19, 27 y 28.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 22: TECNODARS, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 5, 8, 13, 15, 18 y de 54 a 79.

Causas de desechamiento:**- Partidas 5, 8, 13, 15 y 18.**

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

- Partidas 54 a 79.

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Licitante 23: EQUIPAR, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 1, 2, 12, 15, 17, 20, 27 y 28.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.



Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 24: MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas de la 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Licitante 25: COMERCIALIZADORA CAFRA, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por el licitante para la totalidad de las partidas, en virtud de lo siguiente:

En el escrito relativo a la declaración e nacionalidad de los bienes ofertados, presentado por el licitante dentro del sobre de la "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", el cual corresponde a la foja marcada con el número 25, el licitante señaló de manera clara y precisa que los bienes de las partidas 41 y 42 son originarios de Estados Unidos; sin embargo, la convocante al analizar los documentos presentados por el licitante, se percató el país de origen de dichos bienes, no es Estados Unidos como lo que señala el licitante en su escrito bajo protesta de decir verdad, sino que tales bienes son originarios de China. Lo anterior, así se advierte de los catálogos y/o fichas técnicas entregadas por el licitante junto como parte de su propuesta técnica.

Consecuentemente, se desechan las propuestas presentadas por el licitante, ya que el licitante proporcionó información falsa en el procedimiento de licitación pública que nos ocupa, con lo cual está infringiendo la LAASSP, conforme a lo señalado en el artículo 60, fracción IV.

Licitante 26: MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA. S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por el licitante, para las partidas 34, 35, 36, 37 y 38.

Causas de desechamiento:



En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

“1.3. Carácter de la licitación: La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio.”

Asimismo, el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

En el escrito presentado por el licitante, correspondiente a la declaración de nacionalidad de los bienes, Formato F, el licitante señaló lo siguiente:

“el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo de los bienes que oferto, con la marca y modelo indicados en mi propuesta, bajo las partidas número 34, 35, 36, 37 y 38 partidas que se integran por diferentes productos siendo estos los siguientes y su origen Antivirus y Office MS de los Estados Unidos de Norte América así como la computadora y 39 Japón países que tienen suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de libre Comercio, de conformidad con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado, sistema de audio, no break y proyector son de origen Chino y de Taiwán, países con lo que México tiene suscrito a (sic) acuerdo comercial, motivo por lo cual se comercializan en la República Mexicana.”

Respecto a tal manifestación es necesario precisar lo siguiente:

Las partidas 34, 35, 36, 37 y 38, corresponden a paquetes audiovisuales compuestos, cada uno de ellos, por varios elementos: un proyector interactivo, un sistema de audio, un No Break, una computadora con Antivirus Kaspersky 2015, y Microsoft Office Home and Student 2016.

El licitante señala que los programas de Antivirus y Office, al igual que la computadora son de Estados Unidos de Norte América, lo cual es correcto conforme a las reglas de la presente licitación.

En relación al sistema de audio, no break y proyector, señala el licitante que éstos “son de origen Chino y de Taiwán”; sin embargo, en esta licitación no es posible aceptar bienes de países con los que no exista un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público, como lo es el caso de China y Taiwán.



Aunado a lo anterior, es necesario señalar que en punto 2.2. de las bases a de esta licitación, se precisó que los bienes se agruparon por partidas y que la adjudicación se hará en base a partidas completas, por lo que es necesario que todos los bienes ofertados, en cada partida, cumplan con el requisito establecido respecto a la nacionalidad de los bienes, lo que en este caso no aconteció; y por tanto, corresponde desechar las propuestas presentadas por el licitante para la partidas 34, 35, 36, 37 y 38.

Licitante 27: CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se desechan las proposiciones presentadas por este licitante, para las partidas 1, 8, 10 12 y 13.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la convocatoria a la presente licitación se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el criterio de costo-beneficio, y se indicó que la adjudicación se haría en base a partidas completas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.

La evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la LAASSP. Los aspectos técnicos, fueron por los servidores universitarios, designados por el Dr. Jaime Espino Valencia, Secretario Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, responsable del proyecto denominado PROEXES 2017, el cual dio origen a la presente licitación. Los servidores universitarios designados son los siguientes: Dr. Julio César Orantes Ávalos, Dr. Agustín Jaime Castro Montoya, Dr. Víctor Meza, Dr. Antonio Ramos Paz, Ing. Tomás Torres Alcántara y Dra. Lada Domratcheva Luova. La evaluación económica fue realizada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

El resultado que se obtuvo de las evaluaciones realizadas, es el siguiente:

Partida 1
(Olla de presión. Cantidad: 1)



Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$5,800.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.

Partida 2
(Incubadora microbiológica. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$5,104.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V..

Partida 3
(Batidora con base. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$5,800.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que



corresponde a esta partida, se adjudica a DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.

Partida 4
(Balanza granataria. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de TECNODARS, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$1,730.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a TECNODARS, S.A. DE C.V.

Partida 5
(Balanza analítica de precisión. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.



- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$14,344.56 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.

Partida 6
(Potenciómetro portátil. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- INSTRUMEL, S.A. DE C.V.
- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de EQUIPAR, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$19,026.75 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EQUIPAR, S.A. DE C.V.

Partida 7
(Oxímetro de agua. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- INSTRUMEL, S.A. DE C.V.



- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$11,576.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida 8
(Espectrofotómetro portable. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$66,811.36 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Partida 9
(Agitador Shaker. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.



- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$4,396.40 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Partida 10
(Espectrofotómetro UV. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de EQUIPAR, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$124,244.12 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EQUIPAR, S.A. DE C.V.

Partida 11
(KIT Multiparamétrico con GPS. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- INSTRUMEL, S.A. DE C.V.



- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de EL CRISOL S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$69,020.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EL CRISOL S.A. DE C.V.

Partida 12
(Baño María. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- TECNODARS, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$34,026.28 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.

Partida 13
(Prueba de jarras. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
- INSTRUMEL, S.A. DE C.V.
- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.



Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de EQUIPAR, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$83,102.43 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EQUIPAR, S.A. DE C.V.

Partida 14

(Sistema de entrenamiento de tecnología energética fotovoltaica. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$234,700.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida 15

(Baño María Termostático. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$7,090.50 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partida 16

(Balanza analítica. Cantidad: 1)



Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$17,864.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida 17
(Agitador. Cantidad: 2)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$16,322.36 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.



Partida 18
(MINI-SUBCELL. Cantidad: 2)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$33,384.80 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida 19
(Termociclador con módulo de reacción. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$101,168.01 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partida 20
(Baño seco termostático. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.



- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$9,439.50 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partida 21
(Centrifuga. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
- TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$650,666.84 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.

Partida 22
(Incubadora microbiológica. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.



RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
TECNODARS, S.A. DE C.V.
EQUIPAR, S.A. DE C.V.
CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$52,126.92 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.

Partida 23

(Tarjeta Estudiantil de extensometría. Cantidad: 3)

No se presentaron proposiciones para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 24

(Sistema de extensometría Cantidad: 3)

No se presentaron proposiciones para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 25

(Conectores del sistema de extensometría. Cantidad: 3)

No se presentaron proposiciones para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 26

(Galgas extensométricas. Cantidad: 3)

No se presentaron proposiciones para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 27

(Plato caliente. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
- TECNODARS, S.A. DE C.V.



- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$826.50 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partida 28
(Plato caliente digital. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$9,794.75 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partida 29
(Solbat centrífuga de laboratorio. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.
- EQUIMER, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.



Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$34,764.04 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.

Partida 30
(Baño Ultrasonico. Cantidad: 2)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- EL CRISOL S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- RG REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
- TECNODARS, S.A. DE C.V.
- EQUIPAR, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$17,701.60 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida 31
(Equipo de videoconferencia con cámara. Cantidad: 1)

No se presentaron proposiciones para esta partida, por lo que se declara desierta.

Partida 32
(Equipo de videoconferencia con cámara. Cantidad: 1)

No se presentaron proposiciones para esta partida, por lo que se declara desierta.



Partida 33
(Paquete audiovisual. Cantidad: 2)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por INTEGRASOFT, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$295,317.44 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.

Partida 34
(Paquete audiovisual. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por INTEGRASOFT, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$147,658.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.

Partida 35
(Paquete audiovisual. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por INTEGRASOFT, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$147,658.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.

Partida 36
(Paquete audiovisual. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por INTEGRASOFT, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$147,658.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).



Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.

Partida 37
(Paquete audiovisual. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por INTEGRASOFT, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$147,658.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.
C.V.

Partida 38
(Paquete audiovisual. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por INTEGRASOFT, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$147,658.72 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.

Partida 39
(Multifuncional Lasser. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA. S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$30,580.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado,



motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.

Partida 40
(Licencia Multipunto. Cantidad: 1)

No se presentaron proposiciones para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 41
(Aire acondicionado Mini Split. Cantidad: 2)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$19,977.98 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.

Partida 42
(Aire acondicionado Mini Split. Cantidad: 3)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$99,557.93 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.

Partida 43
(Módulo para alumno de siete usuarios. Cantidad: 5)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:



- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$60,900.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 44
(Módulo para alumno de ocho usuarios. Cantidad: 5)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$69,600.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 45
(Silla de visita. Cantidad: 75)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V.
- TEAM COMPETITIVE, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO



- ZAMOSA, S.A. DE C.V.
- TECNODARS, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, el tiempo de entrega es de treinta días naturales, ofrece una garantía de dos años, y su costo es de \$36,540.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 46
(Sala de usos múltiples. Cantidad: 14)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$53,267.20 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 47
(Módulo operativo en "L". Cantidad: 5)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$20,300.00 (incluyendo el Impuesto al Valor



Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 48
(Escritorio. Cantidad: 2)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$3,364.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 49
(Escritorio. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$1,682.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 50
(Escritorio. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.



- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$1,682.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 51
(Escritorio. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- INTEGRASOFT, S.A. DE C.V
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$1,682.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 52
(Escritorio. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- INTEGRASOFT, S.A. DE C.V
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$1,682.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.



Partida 53
(Escritorio. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.
- LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- INTEGRASOFT, S.A. DE C.V
- ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ZAMOSA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y su costo es de \$1,682.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Partida 54
(Aros para entrenamiento de alta resistencia. Cantidad: 12)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 55
(Balón de futbol soccer. Cantidad: 20)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 56
(Cuerda rápida para crossfit. Cantidad: 90)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 57
(Tabla táctica deportiva para profesor. Cantidad: 1)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 58
(Silbato fox 40 classic. Cantidad: 7)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**



Partida 59

(Plato deportivo de colores. Cantidad: 80)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 60

(Conos deportivo para entrenamiento -paquete de 12 piezas-. Cantidad: 85)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 61

(Cronómetro 5 laps. Cantidad:7)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 62

(Escaleras profesionales de entrenamiento de cinco peldaños. Cantidad: 2)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 63

(Escaleras profesionales de entrenamiento de diez peldaños. Cantidad: 5)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 64

(Vallas de entrenamiento -paq. de seis piezas- 22 cm de altura. Cantidad: 3)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 65

(Vallas de entrenamiento -paq. de seis piezas- 30 cm de altura. Cantidad: 3)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 66

(Vallas de entrenamiento -paq. de seis piezas- 40 cm de altura. Cantidad: 3)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 67

(Vallas de entrenamiento -paq. de seis piezas- 50 cm de altura. Cantidad: 3)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 68**

(Estacas para entrenamiento paquete de 6 pzas. con resorte antigolpe. Cantidad 2)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 69

(Cinturón sombra para entrenamiento con giro 360°. Cantidad: 1)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 70

(Aros Ula Ula económico. Cantidad:80)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 71

(Kit gold para entrenamiento Sgaije. Cantidad: 1)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 72

(Balonera vertical 16 pzas. Nylon. Cantidad: 2)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 73

(Balón medicinal - sintético - ultra pesado 1 kg. Cantidad: 3)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 74

(Balón crossfit wall ball 5Kg. Cantidad: 3)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 75

(Balón crossfit wall ball 6Kg. Cantidad: 3)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 76

(Balón de basquetbol No. 7. Cantidad: 15)
No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 77****(Balón de basquetbol No. 6. Cantidad: 10)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 78**(Balón de voleibol No. 5. Cantidad: 10)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 79**(Rollo de elástico para delimitar: Cantidad 30)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Siendo éstas todas las partidas que conformaron la presente licitación pública.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATOS

Los contratos que derivan del presente fallo, serán firmados el día 16 de abril de 2018, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Convenios, de la Tesorería de la Universidad, ubicada en calle Santiago Tapia número 403, zona centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierta la partida o, en su caso, el procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

Los licitantes a quienes se adjudica contrato de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la garantía de cumplimiento a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL
No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E2-2018
No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2018

Asimismo, deberán entregar una garantía de penas convencionales del 1 al 10%; y una garantía de vicios ocultos.

El presente fallo será dado a conocer en la Junta Pública señalada para el día 10 de abril de 2018, a las 10:00 horas en la Sala de Prensa del Centro de Información Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), ubicado en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, C.P. 58030, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; asimismo, deberá ser publicado en el sistema electrónico de CompraNet, y se estará a disposición de los interesados en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. El horario de consulta será de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas.

ESTE FALLO FUE EMITIDO POR LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS:

M.A. René Augusto Marín Leyva

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Director del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.